

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

INFORME BIENAL

(27 de abril de 1979 a 15 de mayo de 1981)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES, 1981

SUPLEMENTO N° 16



NACIONES UNIDAS

Santiago de Chile, 1981

427(XIX) ESTILOS DE DESARROLLO Y SISTEMAS ALIMENTARIOS

La Comisión Económica para América Latina,

Recordando que los países miembros de la Comisión han declarado en la resolución 35/56 de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a la Estrategia Internacional del Desarrollo, que habrá que erradicar el hambre y la malnutrición tan pronto como sea posible y a más tardar a fines de este siglo, y que durante el decenio deberán hacerse progresos sustanciales hacia la autosuficiencia y la seguridad alimentaria de los países en desarrollo a fin de asegurar un nivel suficiente de nutrición para todos,

Reconociendo que los países en desarrollo deberían continuar reforzando la formulación y ejecución de planes de desarrollo en materia de alimentación y agricultura en el marco de sus prioridades y programas nacionales de desarrollo,

Reconociendo asimismo que en el Programa de Acción Regional para los años ochenta surgido del decimonoveno período de sesiones de la CEPAL se señala que los países latinoamericanos se proponen alcanzar durante los años ochenta, entre otros, el objetivo de promover una distribución equitativa del ingreso nacional y erradicar las situaciones de pobreza en el menor plazo posible, y que en especial resulta indispensable ejecutar una estrategia integral tendiente a eliminar el hambre y la malnutrición,

Teniendo presente que el Programa de Acción Regional ha establecido que las estrategias agropecuarias deberán considerar integralmente los problemas del desarrollo rural, abordando simultáneamente los aspectos sociales y los problemas de producción, comercialización, transformación, distribución y consumo y que la solución de los problemas alimentarios entraña un elemento clave de política económica para resolver problemas de desarrollo global, de desempleo, subempleo, inflación y desequilibrio externo,

Teniendo presente asimismo los esfuerzos realizados por los organismos especializados para abordar desde sus ángulos de competencia el problema de la seguridad alimentaria, y que es necesario aprovechar al máximo su experiencia y capacidades,

Teniendo presente además los esfuerzos nacionales por dar prioridad a la solución del problema alimentario, y que dichos esfuerzos en materia de seguridad alimentaria deberán ser complementados por una permanente adecuación de los organismos internacionales a las necesidades de la región,

Considerando:

a) que existe amplio consenso en asumir como uno de los objetivos prioritarios del desarrollo el logro de la seguridad alimentaria, teniendo como tal el acceso regular, cualquiera sea su condición socioeconómica o su ubicación geográfica, a los alimentos necesarios para el pleno desarrollo de las potencialidades biológicas de todos los individuos de la sociedad,

b) que el logro de la seguridad alimentaria trasciende los problemas particulares de los distintos sectores e involucra las relaciones entre población, educación, salud, vivienda y los procesos de producción primaria, acopio, transformación, distribución y acceso a los bienes de consumo esenciales,

c) que la tarea de alcanzar el objetivo mencionado aparece planteada en un horizonte dominado por la necesidad de transitar hacia la satisfacción de las necesidades alimentarias de toda la población con un mayor índice calórico-proteico,

d) que el diagnóstico y el análisis prospectivo de la relación entre sistemas alimentarios y estilos de desarrollo permitirá considerar desde un ángulo nuevo los esfuerzos desplegados por la CEPAL en relación con los problemas del desarrollo, haciendo hincapié en los fines de seguridad y autosuficiencia alimentarias,

e) que el tema referido puede contribuir a definir y a enriquecer el ámbito relevante de cooperación intrarregional,

1. Encarga a la Secretaría de la CEPAL que asuma como temática relevante de los años ochenta el análisis de la relación entre estilos de desarrollo y sistemas alimentarios, acentuando el estudio de los problemas que plantea la modernización o cambio de las estructuras económicas en el proceso de desarrollo, particularmente aquellas que se originan en las relaciones entre población, educación, salud, vivienda y agricultura e industria, a efectos de lograr metodologías de planificación adecuadas;

2. Instruye al sistema de la CEPAL que compile y aproveche de un modo sistemático las diversas experiencias nacionales relevantes en la región. Al respecto, recomienda a la Secretaría aprovechar especialmente el enfoque y las experiencias de varios países de la región en este campo;

3. Decide aprovechar los proyectos que en esta materia se han incluido en el programa de actividades 1982-1983, así como aquellos que se insertan en el Plan a Mediano Plazo del sistema de la CEPAL;

4. Instruye al sistema de la CEPAL para que continúe los esfuerzos iniciados bajo el Acuerdo de Cooperación entre el Sistema Alimentario Mexicano y la CEPAL en el examen de la temática aludida, buscando la posibilidad de una cooperación regional ampliada;

5. Invita, para los efectos de la cooperación señalada, a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, en particular la FAO y la ONUDI, y al SELA, a participar, desde sus ámbitos de competencia, en el análisis de los problemas referidos;

6. Decide que, a fin de evaluar los resultados y reorientar las acciones hacia formas que los países consideren de utilidad, los resultados de estos esfuerzos se presenten ya sea en la reunión anual del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) o, si lo permiten los fondos y facilidades disponibles, en una reunión especial de dicho Comité.